

Informe de afectaciones a personas afrodescendientes en el marco del paro nacional en Colombia

(Actualización de 06 de junio-julio 08/21)



INFORME DE AFECTACIONES A PERSONAS AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DEL PARO NACIONAL EN COLOMBIA (ACTUALIZACIÓN 06 DE JUNIO-JULIO 8/21)

Contenido

Introducción

Informe ejecutivo

1. ¿Qué ha pasado a tres meses del paro nacional?

1.1 Concentraciones y manifestaciones a tres meses del paro nacional

1.2 Hechos de violencia policial: Dinámicas

2. Acciones a raíz del paro nacional.

2.1 ¿Qué han hecho las organizaciones afrodescendientes ?

2.2 Manifestaciones de la comunidad internacional.

2.3 Respuesta del gobierno colombiano.

3. ¿Cuál es la situación actual?

3.1 Situación humanitaria de la población afrodescendiente.

3.2 Situación de los/las líderes/sas en medio del paro nacional.

3.3 Balance después de tres meses del paro nacional

3.4 ¿Qué falta por hacer?

Introducción

El presente informe tiene como objetivo presentar un panorama de lo que ha sucedido a tres meses del inicio del Paro Nacional de 2021 en Colombia, enfocado en los impactos sobre población afrodescendiente, una de las más afectadas por la represión y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en el marco de las manifestaciones, las causas precedentes de las protestas y las peticiones que surgen de las negociaciones para tratar de levantar la tensión y la crisis en la que se encuentra el país.

Por lo anterior, se establecen tres puntos claves para lograr el objetivo: el primero es presentar un panorama general de lo que ha sucedido a tres meses del Paro Nacional, cómo han avanzado y desarrollado las dinámicas de las concentraciones especialmente en los territorios habitados en su mayoría por personas afrodescendientes, cuáles han sido los reportes que se han dado frente a las afectaciones a raíz de la violencia policial racista y cómo se ha dado el accionar de la policía en este contexto. Aquí se debe precisar que no hay tanta información como se quisiera, porque no se cuenta con información oficial que incluya la variable étnico racial en el seguimiento de los hechos victimizantes para establecer un análisis de lo que ocurre con la población afrodescendiente, no obstante, con los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil que han hecho seguimiento y acompañamiento en el marco de las manifestaciones, se ha podido establecer patrones de violencia y represión en este periodo.

En un segundo momento, se explican las acciones que se han desarrollado desde el inicio del Paro Nacional para entender las dinámicas de los distintos actores que han tenido participación en él. Se presenta información sobre los procesos organizativos de la población afrodescendiente, su agenda en cuanto a la denuncia de violencia policial racista, la discriminación estructural que sufren los territorios más alejados y la afectación desproporcionada que ha traído la crisis económica, social y sanitaria. A la vez, se muestran las acciones de la comunidad internacional, especialmente las organizaciones de derechos humanos frente a la violencia policial contra la población afrodescendiente, sus recomendaciones y llamados de atención al gobierno colombiano. Por último, se muestra la posición del gobierno, las reacciones generadas desde los procesos y exigencias que se han dado y su voluntad o ausencia de ella, por escuchar a los grupos que activamente generan una reflexión dentro de los territorios.

Como tercer punto, se hace un balance de la situación humanitaria de la población afrodescendiente en Colombia, las condiciones específicas de desigualdad y marginación, como una forma de visibilizar las causas estructurales del malestar social que no solo pueden ser vistas desde el contexto del paro nacional.

Resumen Ejecutivo

Informe de Afectaciones a Personas Afrodescendientes en el Marco del Paro Nacional en Colombia

(Actualización 06 de junio - julio 31 de 2021)

1. ¿Qué ha pasado a tres meses del paro nacional?

El paro nacional que dio inicio el 28 de abril de 2021, es la continuidad de distintas manifestaciones que han ocurrido en el país en los últimos años y que tienen su origen en las desigualdades sociales y económicas que aquejan al pueblo colombiano, y que han afectado de manera particular a los grupos étnicos-raciales, entre ellos, la población afrodescendiente. En 2021, el detonante de este estallido social fue la presentación de la reforma tributaria por parte del actual gobierno en el marco del documento denominado “*Ley de Solidaridad Sostenible*”. Al respecto, es importante señalar que a la ya compleja situación social y económica del país, se le sumó el incremento de la desigualdad y su impacto diferencial en la población afrocolombiana por el contexto actual de la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 que ocasiona la enfermedad COVID-19. Si bien la situación de esta población ha sido históricamente adversa, la invisibilidad estadística de la población en la región de América Latina y su exclusión en el diseño de acciones en el campo de la salud y atención humanitaria en el marco del COVID-19, agravó las ya conocidas limitaciones estructurales que enfrenta este grupo poblacional y motivó su salida a las calles a reclamar la atención del gobierno y la comunidad internacional.¹

Los puntos de concentración y movilizaciones que se han generado se caracterizan por la alta participación de personas jóvenes que, mayoritariamente han sufrido violencia policial en actuaciones que desconocen los principios de proporcionalidad y necesidad, afectando diferencialmente a la población afrodescendiente, violencia que se ha caracterizado por el lenguaje racista², perfilamiento racial, detenciones y homicidios. Asimismo, las situaciones de violencia y violación de derechos humanos hacia población afrodescendiente LGBT durante las movilizaciones sociales y protestas durante el paro nacional.³

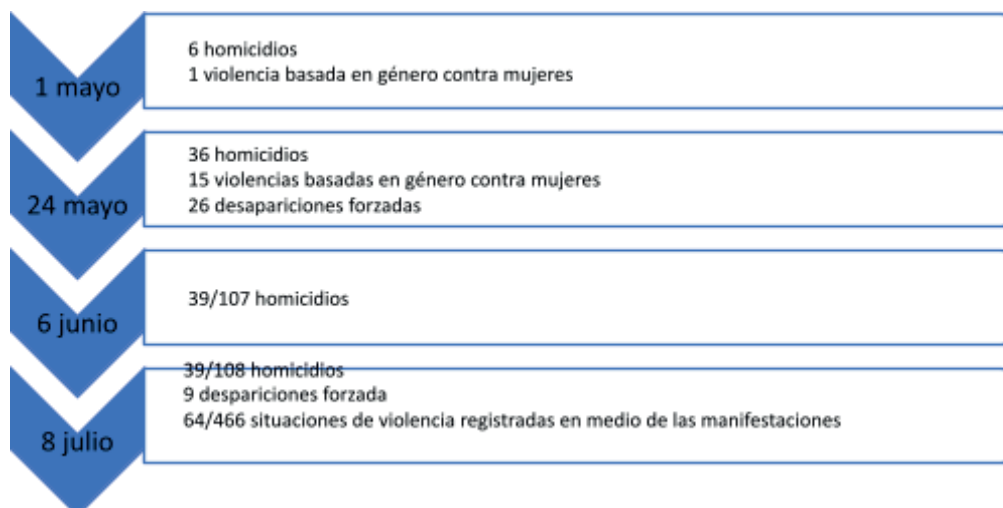
¹ En el Departamento del Valle del Cauca se ubica la ciudad de Cali, ciudad con mayor porcentaje de población afrocolombiana, el 26,2% de personas a nivel local para 2005 (DANE, 2005). A nivel nacional, la población afrocolombiana representa el 9,34% en 2018 de acuerdo con un estimativo de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018, DANE (2018). Al respecto, cabe señalar el gran subregistro de la población afrocolombiana del CENSO 2018 Iniciativa Social para América Latina y el Caribe (ISALC). (2020). Pandemia y crisis social en América Latina y el Caribe: propuestas desde la sociedad civil hacia un plan estratégico de transición y transformaciones estructurales. Ver: https://ceong.org.co/files/955_at_PropuestasOSCISALC.pdf

² LAWG (2021) Protests and Police Brutality in Cali, Colombia: Report from Latin America Working Group’s Participation in an International Verification Mission. Ver: <https://www.lawg.org/wp-content/uploads/Protests-and-Police-Brutality-in-Cali-Colombia-memo-July-2021-2.pdf>

³ Con la visita de la Coalición Internacional para Personas Afrodescendientes, Articulación Latinoamericana para el Decenio Afrodescendiente en su Misión de Solidaridad e Investigación a Colombia, la FUNDACIÓN SOMOS IDENTIDAD compartió parte de su próximo informe conjunto con Raza e Igualdad Colombia, indicando las violencias y violación de

A continuación, se presentan cifras de situaciones de violencia y violación de derechos humanos hacia la población afrodescendiente en el marco del paro nacional en Colombia. Sin embargo, se advierte que debido a las dificultades para obtener datos desagregados que incluyan la variable étnico racial y teniendo en cuenta que el período y fuente de recolección varía por cada organización de la sociedad civil, puede que se presenten algunas diferencias en las cifras. Por ejemplo: Temblores usa la plataforma GRITA, CODHES La Comisión por la Vida, La Mesa Humanitaria y Raza e Igualdad -Colombia triangulan información de fuentes diversas como diversas fuentes de información como INDEPAZ, ONG Temblores, Cuestión Pública, prensa y redes sociales y PCN, esta última usa fuentes primarias y trabajo directo en territorio con otras organizaciones que han tenido presencia en las áreas donde se han dado las manifestaciones. Resaltamos la labor de las organizaciones que han juntado esfuerzos para la recopilación de información en el marco de las manifestaciones

Cronología de afectaciones a la población afrodescendiente en el marco del paro nacional



Fuente: Temblores ONG, PCN, CODHES, La Comisión por la Vida, La Mesa Humanitaria y Raza e Igualdad - Colombia

La organización Temblores ONG hizo un seguimiento general de los hechos victimizantes que se presentaron en el paro nacional, reportaron desde el 28 de abril hasta el 1 de mayo, 6 homicidios contra la población afrodescendiente, todos presentados en la ciudad de Cali, en las zonas de Siloé, Calipso, Parque Jovita y Paso del Comercio. Frente a los hechos de agresiones físicas, procedimientos irregulares como retenciones, entre otros; se reportaron 5 casos de agresiones físicas, 3 heridos, uno de ellos, con una lesión ocular, 4 retenciones ilegales, un procedimiento irregular, un caso de hostigamiento y un caso registrado de

derechos humanos hacia la población afrodescendiente LGBT en el marco de las protestas y movilizaciones sociales. Este es un informe en construcción que abre la invitación a reflexionar sobre la LGBTfobia que se ha presentado durante las movilizaciones sociales en el marco del paro nacional.

violencia sexual contra una mujer afrodescendiente. Estos últimos fueron reportados del 28 de abril al 19 de junio de 2021⁴.

El Proceso de Comunidades Negras (PCN) tenía en su registro 15 casos de violencia basada en género contra mujeres, 26 desapariciones forzadas, 7 detenciones arbitrarias y 36 asesinatos contra la población afrodescendiente⁵.

CODHES, con corte al 6 de junio de 2021 reportó que, en medio de las manifestaciones, se habían perpetrado 107 homicidios, de los cuales 39 se habían identificado contra personas afrodescendientes, lo que representa que el 36,4% eran víctimas afrodescendientes hasta ese momento⁶.

Las organizaciones CODHES, La Comisión por la Vida, La Mesa Humanitaria y Raza e Igualdad, con corte al 8 de julio de 2021 reportaron 108 homicidios, de los cuales 39 se habían identificado contra personas afrodescendientes, es decir, el 36,1%. Así mismo, reportaron 466 situaciones de violencia en medio de las manifestaciones en Cali, de las cuales un 13,7% han sido hacia personas afrodescendientes, 64 casos.

2. Acciones a raíz del paro nacional

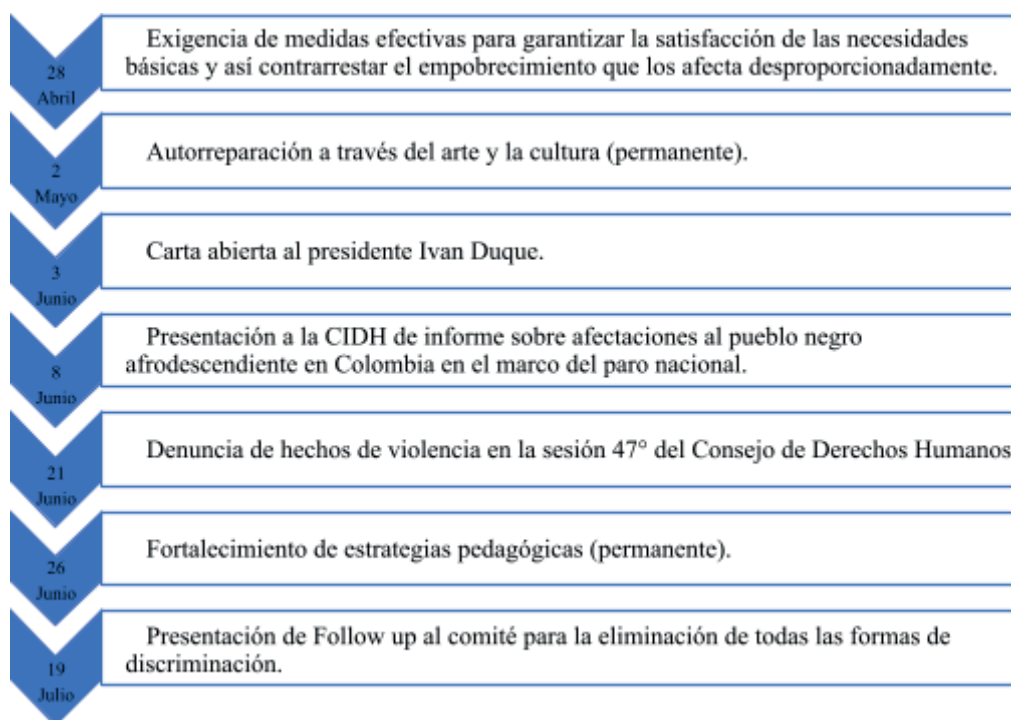
Las organizaciones afrodescendientes han adelantado acciones de exigencia, realizado incidencia internacional, actos de autorreparación y pedagogía en el marco del paro.

Cronología de acciones de las organizaciones afrodescendientes en el paro nacional

⁴ Plataforma GRITA. (2021) Temblores ONG.

⁵ (2021) Informe afectaciones al pueblo negro afrodescendiente en Colombia en el marco del paro nacional. Ver: https://www.ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2021/06/Informe-AFRO_CIDH_ParoNacional_Colombia.pdf

⁶ Ibidem



Fuente: Elaboración propia

Las comunidades negras y afrodescendientes se unieron al paro nacional desde su inicio, continuando con la exigencia de la satisfacción de las necesidades básicas y adopción de estrategias contra la violencia en el pacífico colombiano que, es afectado desproporcionadamente por el conflicto armado⁷ y empobrecimiento. A continuación, expondremos de manera enunciativa, algunas de las acciones que se han emprendido en este periodo:

- Con el objetivo de elaborar el duelo y memorar a las víctimas de homicidio y desaparición en el marco del paro, en la ciudad de Cali se realizan, desde el 2 de mayo de 2021, velatones, cantos de alabaos, pintatones, construcción de monumentos, performances, etc.
- El 3 de junio de 2021, el Movimiento Social Afrocolombiano, presentó una [carta abierta](#) al presidente Iván Duque exigiendo adoptar medidas contra las afectaciones del conflicto armado, la implementación inmediata de un Plan de Acción Especial con enfoque diferencial y acciones afirmativas, entre otras.
- El 8 de junio de 2021, organizaciones de la sociedad civil, entre las cuales se encuentran las aquí firmantes, presentamos como parte de una coalición de

⁷ Semana rural. (2021)Indígenas y afro se sumaron al paro: ¿por qué marchan?. Ver: <https://semanarural.com/web/articulo/indigenas-y-afro-se-sumaron-al-paro-por-que-marchan/1869>

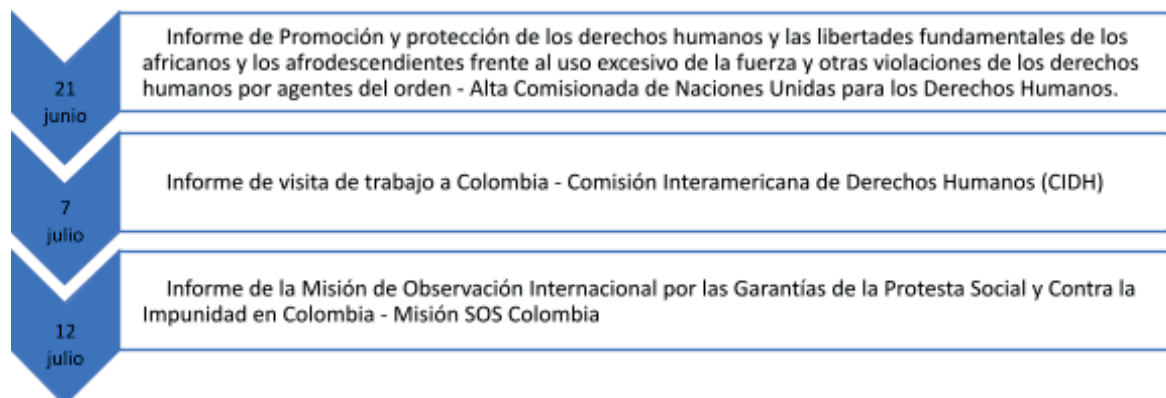
organizaciones afrodescendientes⁸, [informe](#) sobre afectaciones al pueblo negro afrodescendiente en Colombia en el marco del paro nacional con corte al 6 de junio. En el informe se expone la criminalización y el uso de perfilamiento racial, focalizado en los jóvenes, se solicita se investiguen los hechos de violencia policial excesiva contra personas afrodescendientes y se ordene el cese del uso desproporcionado de la fuerza, así como adoptar medidas cautelares.

Luego de que se suspendieran la mayoría de actividades de concentración permanente, algunas organizaciones siguen fortaleciendo estrategias pedagógicas sobre los temas de desigualdad, discriminación, realidad política, el momento histórico, el papel que tienen las personas del oriente en este, especialmente afrodescendientes, asuntos de participación política y representación.

- El día 19 de julio de 2021, la coalición de organizaciones que entregó un Follow-up al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU, donde se denunciaba la falta de cumplimiento del gobierno colombiano frente a las recomendaciones que le dio este organismos respecto a: Garantizar la protección de personas indígenas y afrodescendientes contra la discriminación por parte de organismos estatales y funcionarios públicos, así como por cualquier persona, grupo u organización. En este sentido, se llamó la atención sobre la ausencia de protección de la población afrodescendiente, las prácticas de uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del orden, el uso de perfiles raciales y las tendencias a la criminalización de la población y sus territorios.
- Organizaciones internacionales (CIDH, La Misión SOS Colombia, ACNUDH) y nacionales (CODHES, Temblores, ILEX Acción Jurídica, Raza e Igualdad-Colombia) han emitido comunicados en el marco del paro nacional en los que expresaron preocupación por los hechos de violencia policial y limitaciones al derecho a la protesta, también formularon recomendaciones a las distintas instituciones para obtener resolución a través del diálogo. Algunas fueron más concretas que otras al hablar de las afectaciones diferenciales a las personas afrodescendientes.

Cronología de pronunciamientos de organizaciones internacionales en el paro nacional

⁸ Proceso de Comunidades Negras - PCN; Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES-Cali); Asociación Casa Cultural El Chontaduro; Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES; Corporación Internacional Raza, Igualdad y Derechos Humanos, Raza e Igualdad; Forest People Programme; Francia Márquez; ACONC; Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca -ASOM; Lila Mujer; Palenque El Congal, Buenaventura; Colectivo Justicia Racial e Ilex Acción Jurídica.



Fuente: Elaboración propia.

La CIDH realizó una visita de trabajo el pasado 8 al 10 de junio del presente año, producto de esta visita emitió el informe de Observaciones y Recomendaciones, en el cual expresó su preocupación por el perfilamiento racial, discursos estigmatizantes y la violencia policial; puso de presente el racismo sistémico y se refirió al a la violencia de género que viven diferencialmente las mujeres afrodescendientes⁹. La Misión SOS Colombia, ha hecho alusiones al uso de criterios racistas para ejercer violencia y discursos racistas y clasistas para legitimar los hechos que conllevan el incumplimiento de los estándares internacionales de los derechos humanos¹⁰. Asimismo, la oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, condenó las violaciones a los derechos humanos y llamaba al cese de estos hechos, así como la apertura del diálogo¹¹.

Por su parte, el gobierno, ha adoptado una postura negacionista y ha desconocido las recomendaciones formuladas. Cuestionó el contenido de los informes presentados respecto de las cifras de las víctimas al no coincidir con las institucionales, condicionando con esto la calidad de víctima a la apertura de investigaciones; reprochó la legitimación de los cortes de ruta o bloqueos como mecanismo válido de protesta; y respecto del racismo sistémico y violencia racista, el ministro Plenipotenciario de Colombia en sesión del Consejo de Derechos Humanos, argumentó que el Estado cuenta con normatividad contra actos discriminatorios, desconociendo que el marco normativo existente es insuficiente para combatir de manera efectiva el racismo sistémico en Colombia.

Junto a lo anterior, las autoridades han tratado la protesta desde una visión guerrillista. La aplicación de la figura de “asistencia militar” desde el decreto 575 de 28 de mayo de 2021,

⁹ CIDH. (2021) Observaciones y recomendaciones. Visita de trabajo a Colombia. Ver: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf

¹⁰ Misión SOS Colombia (2021) La Misión de Observación Internacional por las Garantías de la Protesta Social y Contra la Impunidad en Colombia. Ver: <https://www.ccoo.es/117b83c170670e47fc6ed051ae721319000001.pdf>

¹¹ ONU (2021) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden. Ver: <https://undocs.org/es/A/HRC/47/53>

con el fin de controlar los centros urbanos, ha promovido la militarización y el uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional, el Escuadrón Móvil Antidisturbios y los Grupos Operativos Especiales de Seguridad (GOES)¹². Esta situación ha afectado desproporcionadamente a los territorios habitados por la población afrodescendiente, como Cali, Buenaventura o el departamento del Valle del Cauca.

Respecto de la reforma a la policía, exigida por la sociedad civil y anunciada por el gobierno, este último aún no ha expedido norma alguna que atienda a las exigencias de la sociedad civil y parámetros establecidos en las recomendaciones de los organismos internacionales, así como tampoco se ha presentado un proceso de discusión amplia con los actores afectados e interesados. En primera medida, las principales críticas que se le ha hecho a lo que el gobierno ha manifestado que propone hacer, es que esto no responde a los asuntos de controversia estructurales para evitar la vulneración de derechos humanos por parte de los agentes del orden¹³. Esto se da porque no se ha contemplado una reestructuración del ESMAD, que ha sido protagonista del uso excesivo de la fuerza policial; tampoco se ha hablado del régimen de responsabilidad donde los perpetradores de actos contrarios a la norma sean juzgados por organismos independientes¹⁴ y por último, aunque existen muchos otros puntos, es que hay una ausencia de enfoques diferenciales sobre el respeto que deben tener los agentes del orden frente a la población afrodescendiente.

3. ¿Cuál es la situación actual?

De acuerdo con el censo nacional de 2018 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, en adelante -NARP - representa el 9,34% de la población nacional siendo 4.671.160 personas, de estas, el 50,4% son mujeres y el 49,6 son hombres. Habitan mayoritariamente en el Valle del Cauca, Bolívar, Antioquia, Nariño, Chocó y la Guajira, entre otros. 2/3 de la población reside en zona urbana y un tercio en zona rural. El 66, 1% de la población reside en el estrato 1, el 20, 1% en el estrato 2 y tan solo el 0,2% en estrato 6¹⁵.

En los municipios con participación igual o mayor al 50% de población NARP se midieron la índices de pobreza multidimensional relativo a condiciones educativas, condiciones de la niñez y la juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos, que arrojaron un puntaje entre 80% y 85% en los municipios de Medio Baudó, López de Micay Bajo Baudó (Chocó), Roberto Payán y Magüí Payán (Nariño) y Murindó (Antioquia); entre

¹² Revista Portafolio (2021) Duque anunció que acudirá a la “asistencia militar” ante protestas. Ver en: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/presidente-duque-anuncio-asistencia-militar-tras-cuarta-jornada-de-paro-551557>

¹³ Giraldo, G. (2021) Policía ‘in blue’. Comisión Colombiana de Juristas. Ver: https://www.coljuristas.org/columnas_de_la_direccion/columna.php?id=325

¹⁴ La Silla Vacía. (2021) La reforma a la policía de duque no oye al paro ni ataca los problemas estructurales. Ver: <https://lasillavacia.com/historias/silla-nacional/la-reforma-a-la-policia-C3%ADa-de-duque-no-oye-al-paro-ni-ataca-los-problemas-estructurales/>

¹⁵ DANE. (2021) Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 para población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. Ver: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>

50% y 51% entre Turbo y Acandí; y en las ciudades Providencia, Andalucía, Puerto Tejada y San Andrés, presentan los índices más bajos entre 14 % y 17%¹⁶.

Estas desventajas históricamente acumuladas se han exacerbado con la pandemia COVID-19 que desencadenó diversas crisis afectando diferencialmente a la población NARP, que habita los lugares con menor acceso al servicio de agua potable, insuficientes servicios de salud y presenta menor conectividad.

En el marco del paro nacional, los puntos ubicados en el oriente de Cali se caracterizaron por liderazgos espontáneos y juveniles, entre los que se encuentra la primera línea que tiene como rol “contrarrestar la violencia de la fuerza pública en las manifestaciones y utilizan protección como escudos artesanales, cascos, gafas, guantes, entre otros”.

Sin perjuicio de esta última precisión, de acuerdo con las definiciones de la ONU estos nuevos procesos donde nuevos actores se han tomado la voz en las manifestaciones clasifican como defensores de derechos humanos y son sujetos de protección y en las definiciones de la legislación colombiana¹⁷ clasifican como activistas. Sin embargo, han sido víctimas de violencia policial y de tratamiento militar¹⁸.

El gobierno debe propender por realizar diálogos amplios con representación plural y diversa en los que participen afrodescendientes y esté mediado por el respeto; paralelamente deberá cesar todo acto de violencia policial y vulneración a los derechos humanos, reconocer la legitimidad de los bloqueos como mecanismo de protesta y desistir de su criminalización, realizar campañas pedagógicas sobre aspectos relevantes del derecho a la protesta y demás derechos humanos; y una vez se llegue a acuerdos, estos se materialicen en políticas públicas que ataquen las problemáticas estructurales que dieron origen al paro nacional. Y finalmente, realizar la reforma policial atendiendo las exigencias de la sociedad civil y recomendaciones de organizaciones internacionales.

Las organizaciones sociales deberán asumir un ejercicio constante de exigencia, pedagogía, veeduría y participación en la toma de decisiones, aplicar con mayor rigor el enfoque diferencial, étnico -racial al interior de sus procesos y establecer una agenda.

Informe de Afectaciones a Personas Afrodescendientes en el Marco del Paro Nacional en Colombia

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ministerios del Interior y Defensa (2011). Decreto 4912 Ver: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_4912_de_2011.pdf

¹⁸ Mena, L. (2021) El operativo de guerra contra Puerto Resistencia en Cali. 29 de junio de 2021. TeleSur. Ver: <https://www.telesurtv.net/opinion/El-operativo-de-guerra-contra-Puerto-Resistencia-en-Cali-20210629-0004.html>

(Actualización 06 de junio - julio 31 de 2021)

1. ¿Qué ha pasado a tres meses del paro nacional?

1.1. Concentraciones y manifestaciones a tres meses del paro nacional

Las violencias estructurales históricas que se traducen en la segregación racial-espacial, las limitaciones en el acceso a servicios como salud, educación y justicia entre otros y los impactos generados por la pandemia que visibilizaron aún más las condiciones de desigualdad, provocaron el estallido social que el pasado 28 de julio de 2021 completó tres meses. La respuesta estatal ha sido la militarización de los territorios, uso excesivo de la fuerza y prácticas que afectan diferencialmente a la población afrodescendiente, siendo la ciudad de Cali en el Valle del Cauca, el principal epicentro.

Según la Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales en su boletín No. 47, con fecha de corte del 05 de agosto, en el marco del paro nacional se habían presentado 8.269 concentraciones, 2.620 marchas, 723 movilizaciones, 47 asambleas en los distintos departamentos del país¹⁹, lo que responde a un multitudinario movimiento ciudadano en medio del descontento por la situación social que vive el país, a raíz de la crisis por la pandemia y los precedentes de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones más vulnerables.

Como premisa para el análisis de la información referente a población afrodescendiente, es necesario aclarar que, debido a las limitaciones en la recolección de la variable étnico - racial en cifras referentes a vulneraciones de DDHH en el marco de las manifestaciones, esta es una aproximación preliminar de la dimensión de los impactos del paro en la población afrocolombiana. Lo anterior, toda vez que este texto se ha construido con la información provisional sobre el mismo y sus impactos.

Ahora bien, frente al seguimiento estricto de la situación de la población afrodescendiente en medio del paro, distintas organizaciones de derechos humanos generaron cifras que van del 28 de abril al 6 de junio de 2021²⁰, y las presentaron en el marco de la visita de trabajo de la CIDH en junio de 2021.

¹⁹ Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales. (2021) Boletín # 47 : Derechos humanos en el marco del paro nacional 2021. Ver:

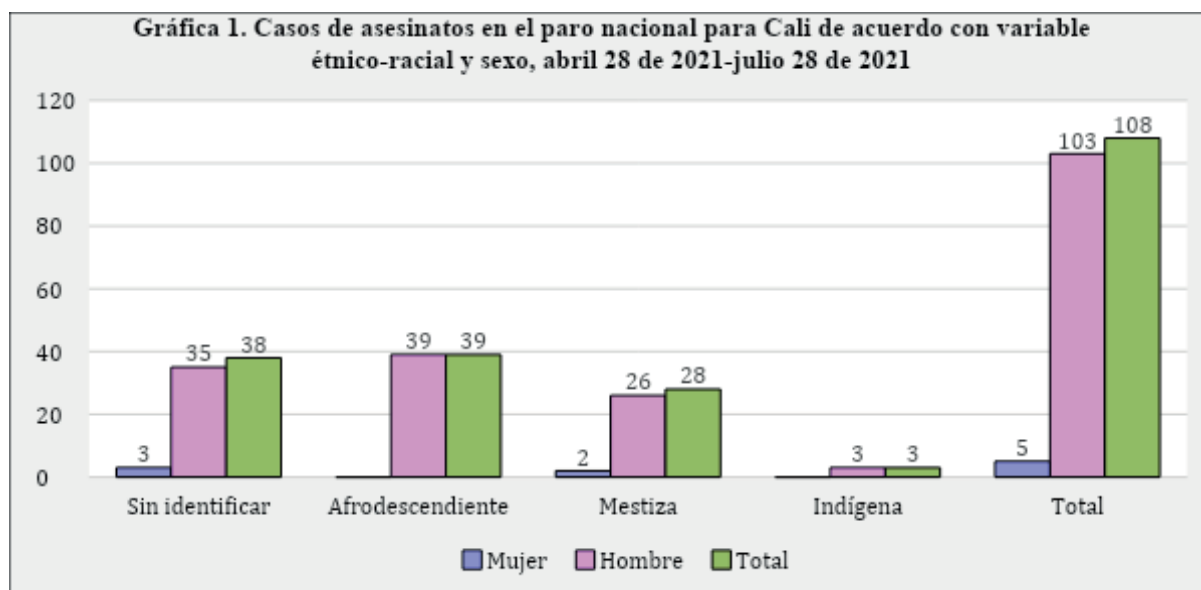
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2021/Documents/060821-ESP-Infografia-DDHH-Paro-Nacional-2021.pdf>

²⁰(2021) Informe afectaciones al pueblo negro afrodescendiente en Colombia en el marco del paro nacional. Ver:

https://www.ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2021/06/Informe-AFRO_CIDH_ParoNacional_Colombia.pdf

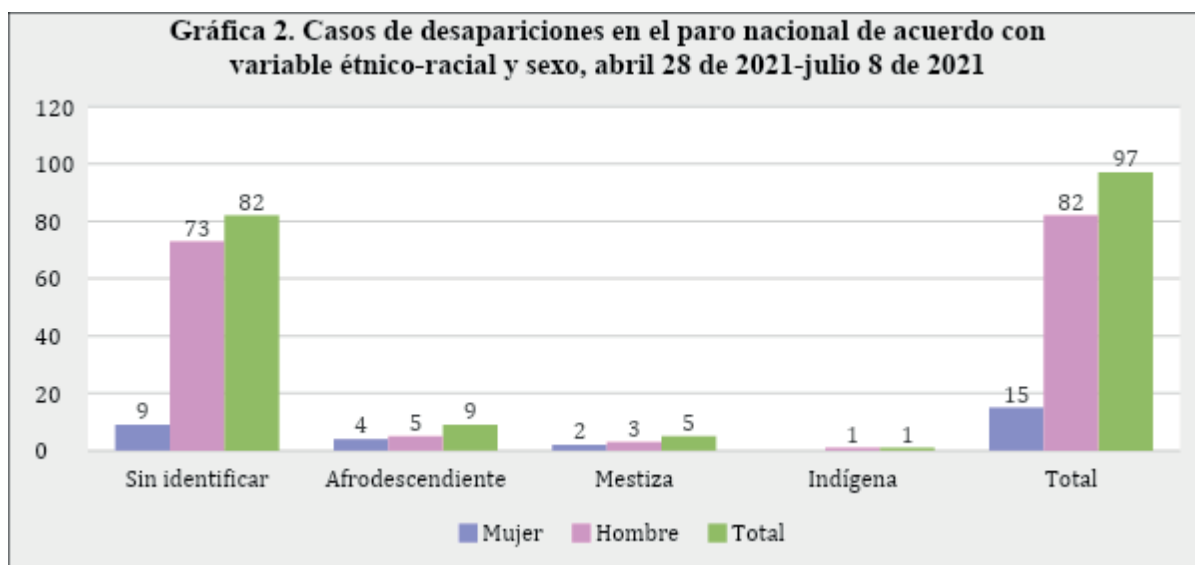
CODHES, La Comisión por la Vida, La Mesa Humanitaria y Social y Corporación Internacional Raza e Igualdad, ILEX, a partir de la triangulación de diversas fuentes de información como INDEPAZ, ONG Temblores, la Misión de Verificación de Cali, PCN, Cuestión Pública, prensa y redes sociales, del 28 de abril al 8 de julio, han continuado con el proceso de actualización y sistematización de la información esforzándose por incluir el enfoque étnico racial en el registro de la información. Al respecto, durante estas fechas, han reportado que, del total de 466 situaciones de violencia registradas en medio de las manifestaciones en Cali, un 13,7% han sido hacia personas afrodescendientes, 64 casos. Asimismo, se han perpetrado 108 homicidios, de los cuales 39 se habían identificado contra personas afrodescendientes, es decir, el 36,1%. Ver gráfica 1.

De acuerdo con estas cifras, es importante señalar que para el tipo de violencia más letal, el asesinato, todos los casos registrados de población afrodescendiente eran hombres. En ese sentido, es importante aclarar, que en el marco de este informe se presentan las cifras actualizadas desde el 28 de abril de 2021 al 8 de julio, que deben leerse de manera contextual en relación con la presentación de cifras hecha en el informe entregado a la CIDH en junio de 2021 en el marco de su visita de trabajo.



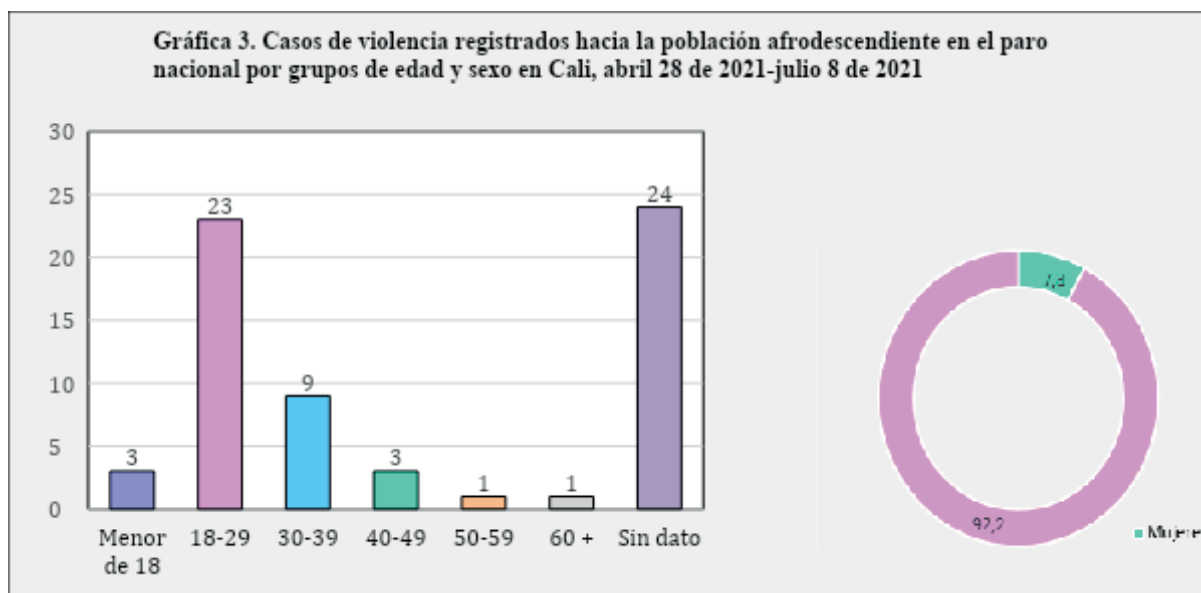
Fuente: CODHES, La Comisión por la Vida, La Mesa Humanitaria y Social, Corporación Internacional Raza, Igualdad y Derechos Humanos, abril 28 de 2021-julio 8 de 2021

En relación con los casos de desaparición, del 28 de abril hasta el 8 de julio se registraron 97 casos, de los cuales 9 fueron de población afrodescendiente. De estos 9 casos, 5 son de mujeres afrodescendientes y 15 son mujeres del total de casos registrados. Ver gráfica 2.



Fuente: CODHES, La Comisión por la Vida, La Mesa Humanitaria y Social, Corporación Internacional Raza, Igualdad y Derechos Humanos, abril 28 de 2021-julio 8 de 2021

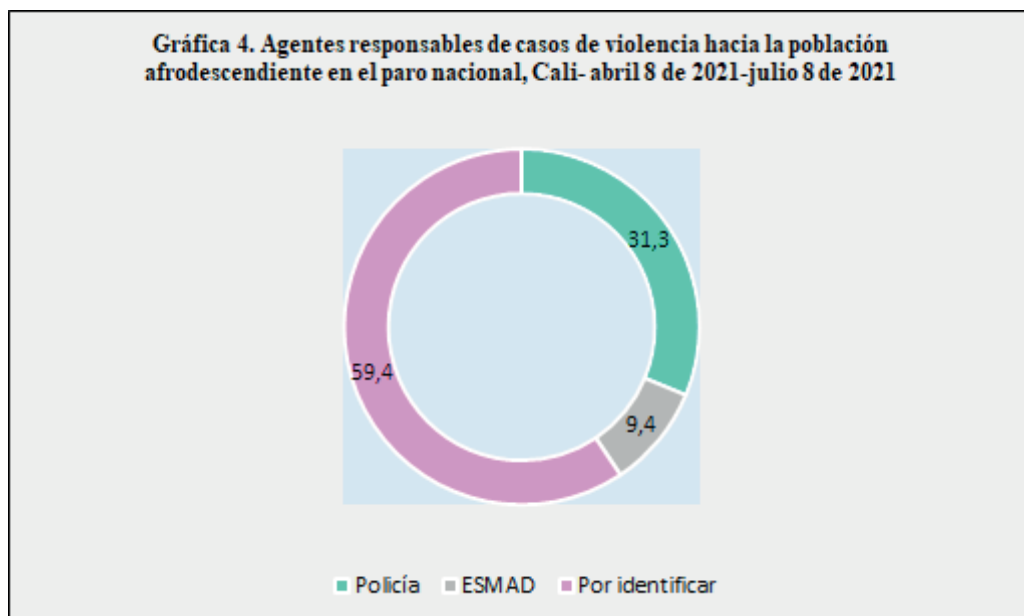
De los 64 casos registrados del 28 de abril al 8 de julio de población afrodescendiente, 23 casos se encuentran en los grupos de edad de 18 a 29 años, cabe señalar que, hay un número alto de casos que no cuentan con registro de edad. De estos 64 casos, el 92,2% son hombres y el 7,8% mujeres. Ver gráfica 3.



Fuente: CODHES, La Comisión por la Vida, La Mesa Humanitaria y Social, Corporación Internacional Raza, Igualdad y Derechos Humanos, abril 28 de 2021-julio 8 de 2021

De acuerdo con los casos registrados para población afrodescendiente en Cali, las principales violencias ejercidas en el marco del paro nacional han sido por parte de la policía, el 31,3% (Ver gráfica 4). Sin embargo, es importante señalar que el 59,4% de los casos están por identificar. Al respecto, es importante indicar el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en puntos de resistencia y barrios caracterizados por alta densidad poblacional de personas afrodescendientes. La densidad poblacional de personas afrodescendiente es principalmente en el oriente de la ciudad en comunas como la 7 (37,8%), 11(33,1%), 12 (37,5%), 13 (37,9%), 14 (51,1 %), 15 (49,9%), 16 (27,0%) y 21(44,7). De acuerdo con el CIDSE, Afroamérica XXI y el DANE (2011)²¹ según cifras del censo 2005, la población afrocolombiana en el oriente de Cali representaba el 44,6 %, del total de la población en esta zona, es decir, hay una segregación étnico-racial en barrios que históricamente se han caracterizado por bajos estratos socioeconómicos, principalmente 1 y 2. En relación con esta situación, CODHES (2021) señala:

“(...) argumentamos que el uso de la excesivo de fuerza y la violencia desproporcionada en los barrios de alto y medio porcentaje poblacional afrodescendiente se relaciona con la “racialización territorial” y el perfilamiento racial de las comunidades afrodescendientes” (p.12)²².



²¹ CIDSE, Afroamérica XXI y DANE. (2011). Cuántos somos, Cómo vamos. Diagnóstico Sociodemográfico de Cali y 10 municipios del Pacífico nariñense. Ver: https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/cuantos_somos.pdf

²² CODHES. (2021). Análisis étnico-racial del uso excesivo de fuerza por parte de los agentes del Estado en Cali. Ver: <https://codhes.files.wordpress.com/2021/05/codhes-wp-analisis-ecc81tnicoracial-del-paro-en-cali-df.pdf>

Fuente: CODHES, La Comisión por la Vida, La Mesa Humanitaria y Social, Corporación Internacional Raza, Igualdad y Derechos Humanos, abril 28 de 2021-julio 8 de 2021

Por otro lado, el Proceso de Comunidades Negras (PCN) tenía en su registro 15 casos de violencia basada en género contra mujeres afrodescendientes, 26 desapariciones forzadas, 7 detenciones arbitrarias y 36 asesinatos contra la población²³. Gran parte de estos hechos son endilgados presuntamente a la fuerza pública, quienes han actuado en incumplimiento de los derechos humanos y las normas internacionales que establecen los estándares del uso de la fuerza.

Por su parte, la organización Temblores ONG, la cual hizo un seguimiento general de los hechos victimizantes que se presentaron en el paro nacional, reportó desde el 28 de abril hasta el 1 de mayo, 6 homicidios contra la población afrodescendiente, todos presentados en la ciudad de Cali, en las zonas de Siloé, Calipso, Parque Jovita y Paso del Comercio. Frente a los hechos de agresiones físicas, procedimientos irregulares como retenciones, entre otros; se reportaron 5 casos de agresiones físicas, 3 heridos, uno de ellos, con una lesión ocular, 4 retenciones ilegales, un procedimiento irregular, un caso de hostigamiento y un caso registrado de violencia sexual contra una mujer afrodescendiente. Estos casos fueron reportados del 28 de abril al 19 de junio de 2021²⁴.

En lo que respecta a estos datos es importante hacer la aclaración que si bien Temblores ONG concentró masivamente denuncias de violaciones de derechos humanos por parte de la fuerza pública en medio del paro nacional, los datos recolectados de la población afrodescendiente no son amplios. Esto se dio por la limitación de la capacidad técnica para recolectar la variable étnico racial en todos los casos reportados debido a la emergencia, lo que plantea el reto de un subregistro.

1.2. Hechos de violencia policial: Dinámicas

La violencia contra la población afrodescendiente por parte de la fuerza pública ha tenido la característica de centrarse en jóvenes usando las dinámicas del perfilamiento racial, en la que esta población ha sido víctima de lenguaje racista²⁵, retenciones como las mencionadas en las

²³ Proceso de Comunidades Negras (PCN) (2021) Informe sobre el Estado de los Derechos Colectivos de las personas afrodescendientes en el marco del Paro Nacional. Ver en: <https://renacientes.net/blog/2021/06/02/informe-sobre-el-estado-de-los-derechos-humanos-de-personasafrodescendientes-en-el-marco-del-paro-nacional-2021-en-colombia/>

²⁴ Plataforma GRITA. (2021) Temblores ONG.

²⁵ LAWG (2021) Protests and Police Brutality in Cali, Colombia: Report from Latin America Working Group's Participation in an International Verification Mission. Ver: <https://www.lawg.org/wp-content/uploads/Protests-and-Police-Brutality-in-Cali-Colombia-memo-July-2021-2.pdf>

cifras anteriores y homicidios, incumpliendo los protocolos dados por el código de policía respecto a la actividad policial, dando paso a prácticas ilegales contra la población. Asimismo, se han generado patrones de violencias basadas en género contra mujeres afrodescendientes en la que se ejerce control sobre los cuerpos y se infunde miedo desde la connotación histórica que tiene la corporalidad de las mujeres negras.

De manera precisa, la Misión SOS Colombia ha reflejado métodos de victimización principalmente enfocados en los grupos vulnerables, como la población afrodescendiente, de la siguiente manera:

(...) La Misión tuvo como referencia los datos del Boletín N°20 de “La Campaña Defender la Libertad: Asunto de Todas. INFORME PRELIMINAR. PÁGINA 16 persecución y amenazas a través de llamadas telefónicas, panfletos, mensajes en redes sociales contra las personas movilizadas y manifestantes, liderazgos indígenas y afrodescendientes, organizaciones sociales y de Derechos Humanos, censura a medios alternativos de comunicación, así como a expresiones artísticas y/o culturales realizadas en el marco de la protesta, torturas físicas, sexuales y psicológicas a mujeres, personas LGBTIQ+ y jóvenes con contenidos racistas, misóginos, sexistas, violencias basadas en género y afectaciones a colectivos y personas individuales en situación vulnerable.²⁶

Junto a ello, el Estado ha tratado de controlar las manifestaciones desde la militarización de las ciudades y territorios, dándole un tratamiento de guerra a las movilizaciones, provocando escenarios para estas situaciones de vulneración de derechos humanos. A la vez, desde la institucionalidad se han promovido discursos estigmatizantes y discriminatorios contra las personas que ejercen legítimamente su derecho a la protesta. Discursos que ha sido reproducidos en estos meses por los medios de comunicación también, en donde el calificativo principal es el de “vándalos”²⁷.

La participación de los grupos etnico-raciales como indígenas y afrodescendientes en el Paro Nacional, fue reconocida por la Defensoría del Pueblo, en su informe entregado a la CIDH en el marco de la visita de trabajo. El documento cita que: *En los departamentos de Valle del Cauca, Putumayo y Cauca, indígenas y afrodescendientes se unieron integrados en las organizaciones: CRIC, ACIN, ACONC, PCN, ACIVA, ONIC, ASOOMS, ORIVAC, AISO,*

²⁶ Misión de observación internacional por las garantías de la protesta social y contra la impunidad en Colombia. (2021) Informe Preliminar 12 de julio de 2021. Ver: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/897-la-mision-sos-colombia-documento-once-patrones-de-violaciones-de-d-hh-durante-paro-nacional.html>

²⁷ Ej. Revista Semana. (2021) Más de 20 estaciones de TransMilenio resultaron afectadas en las protestas del 20 de julio. 21 de Julio de 2021. Ver: <https://www.semana.com/actualidad/articulo/mas-de-20-estaciones-de-transmilenio-resultaron-afectadas-en-las-protestas-del-20-de-julio/202115/>

*GOBIERNO MAYOR NUNACHAK junto con las organizaciones campesinas CIMA, MARCHA PATRIOTICA, PUPSOC, ANUC, FENSUAGRO, CNA entre otras, se han movilizado en el marco de la Minga Social y comunitaria*²⁸.

En el último mes y medio, especialmente después de la visita de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Comité del Paro Nacional, decidió el 15 de junio de 2021, levantar las manifestaciones y concentraciones, no obstante, las dinámicas del Paro Nacional ya no dependían de un órgano central, y aunque mermaron muchos de los eventos, siguieron los procesos en ciudades como Bogotá, especialmente en zonas con alta concentración de población afrodescendiente como Yomasa en la localidad de Usme²⁹ y en el Portal de las Américas en la localidad de Kennedy³⁰, en los que se presentaron diferentes enfrentamientos y casos de abuso policial contra la población³¹. Igualmente, Cali, la ciudad que como se señaló fue el principal escenario de represión, mantuvo concentraciones, estableciendo Puerto Resistencia como un símbolo del Paro Nacional, quien también vivenció el tratamiento militar de la protesta³².

De igual forma se evidenció desde las declaraciones de Clemencia Carabali³³, la represión policial en los territorios afrodescendientes del Cauca en Julio en medio del paro nacional, desde lo siguiente: *La represión directa ha sido especialmente dura en sectores como Miranda, Villa Rica, Guachené y Puerto Tejada, cuyos puntos de resistencia sufrieron ataques por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y de civiles armados. Una*

²⁸ Defensoría del pueblo. (2021) Informe defensorial visita CIDH Colombia protesta social abril- junio 2021. Ver: <https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/assets/informe-visita-cidh.pdf>

²⁹ En Usme, la presencia de la población afrodescendiente ha sido registrada y analizada por la Alcaldía de Bogotá, en la que se reconoce que el barrio donde hay mayor recepción de la población es Alfonso López, e incluso se ha logrado establecer una estructura organizativa que promueva el trabajo con la comunidad y posicionar la zona como un lugar en el que se da el establecimiento de la población. De las zonas del país donde más se ve el desplazamiento a la ciudad, es desde el pacífico, los raizales del archipiélago de San Andrés, de San Basilio de Palenque y de ciudades o cabeceras municipales. También hay gran presencia de población víctima de conflicto armado desplazada que, dentro del periodo de 2010-2017, se identificaron 64.455 personas, de las cuales 27,5% se encontraban en Usme (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Ver: <https://www.ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2020/06/Abuso-Policial-Final-web.pdf>

³⁰ Según el sistema de información de víctimas de Bogotá, Kennedy es la tercera localidad receptora del mayor número de víctimas del conflicto, que vienen de departamentos como Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Santander, entre otros. Es interesante en este punto, considerar la composición étnico-racial de las personas desplazadas, en los que se encuentran registradas 15.960 blanco/mestizos, 950 afrocolombianos, 225 indígenas y 3.385 que no reportan (León, 2013). Esto hace que la población afrodescendiente sea el segundo grupo con más presencia en la comunidad desplazada.

³¹ EL Tiempo. Siguen las protestas en Usme: confirmaron fallecido en Yomasa. 22 de junio 2021. Ver: <https://www.eltiempo.com/bogota/paro-nacional-protestas-en-el-sector-de-yomasa-usme-597699>

Conexión Capital. Radiografía de un día de protestas en Usme. 29 de Julio de 2021. Ver: <https://conexioncapital.co/radiografia-de-un-dia-de-protestas-en-usme/>

Radio Nacional de Colombia. Paro nacional: 47 heridos y un muerto dejan protestas en el sur de Bogotá. 22 de Junio de 2021. Ver:

<https://www.radionacional.co/actualidad/judicial/paro-nacional-47-heridos-y-un-muerto-dejan-protestas-en-el-sur-de-bogota>

³² Mena, L. (2021) El operativo de guerra contra Puerto Resistencia en Cali. 29 de junio de 2021. TeleSur. Ver:

<https://www.telesurtv.net/opinion/El-operativo-de-guerra-contra-Puerto-Resistencia-en-Cali-20210629-0004.html>

³³ Afrofeminas. (2021) Paro en Colombia, reivindicamos la agenda de las mujeres afrodescendientes. Ver:

<https://afrofeminas.com/2021/07/17/paro-en-colombia-reivindicamos-la-agenda-de-las-mujeres-afrodescendientes/>

represión, que, no lo dudemos, tiene como objetivo poner obstáculos para el libre ejercicio del derecho a la protesta.

En fechas más recientes, la Misión SOS Colombia reportó que el 6 de julio de 2021, habían sido atacados tres jóvenes afrodescendientes integrantes de la primera línea de Jamundí, resultando uno asesinado y dos heridos. También se reportó que con la convocatoria nacional de otra movilización el 20 de julio, se activaron nuevamente escenarios de abuso policial en los territorios afrodescendientes. La organización TEMBLORES reportó ese día, 128 agresiones, focalizadas especialmente en las ciudades de Cali, Bogotá y Manizales³⁴. En cifras generales, a corte del 22 de julio, la Campaña Defender la Libertad había contabilizado 87 homicidios, 28 cometidos presuntamente por la fuerza pública, 1906 heridos por el accionar policial, 3.365 personas detenidas y 346 personas desaparecidas³⁵.

Por último, la organización Amazon Frontlines en el análisis que hizo a tres meses del paro nacional, estudió las graves implicaciones que este ha tenido en la población indígena y afrodescendiente, debido a la falta de control del actuar de la fuerza pública, especialmente el ESMAD, así como las vulneraciones e incumplimiento de la normatividad internacional, tal como se evidenció nuevamente el 20 de julio de 2021³⁶.

2. Acciones a raíz del paro nacional.

2.1. ¿Qué han hecho las organizaciones afrodescendientes?

Las organizaciones negras y afrodescendientes han tomado acciones en cuatro vías: **la primera**, exigen al gobierno medidas efectivas para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas y así contrarrestar el empobrecimiento que los afecta desproporcionadamente. Asimismo, las organizaciones han demandado la no reanudación de las aspersiones con glifosato, que ha afectado sus derechos a la vida, salud, identidad étnica y cultural, territorio, y los derechos económicos, sociales y culturales³⁷.

Estas demandas que han promovido las organizaciones responden a la grave afectación que ha traído la pandemia para la población afrodescendiente, quienes no tienen hasta el momento

³⁴ Pluralidad Z. (2021) ONG Temblores reveló 128 casos de violencia policial solo en protestas del 20 de julio. Ver: <https://pluralidadz.com/nacion/ong-temblores-revelo-128-casos-de-violencia-policial-solo-en-protestas-del-20-de-julio/>

³⁵ Defender la libertad. (2021) Boletín informativo nacional 21. Ver:

<https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-nacional-21-paronacional/>

³⁶ Amazon Frontlines. (2021) Tres meses del paro nacional en Colombia: Violaciones de derechos humanos, impunidad estatal e incumplimiento de recomendaciones de las misiones internacionales. Ver:

<https://www.amazonfrontlines.org/chronicles/tres-meses-del-paro-nacional-en-colombia-violaciones-de-derechos-humanos/>

³⁷ Semana rural. (2021) Indígenas y afro se sumaron al paro: ¿por qué marchan?. Ver:

<https://semanarural.com/web/articulo/indigenas-y-afro-se-sumaron-al-paro-por-que-marchan/1869>

medidas focalizadas a sus necesidades, teniendo en cuenta la discriminación estructural y el abandono estatal precedente³⁸.

Es de rescatar que los movimientos sociales de Buenaventura, quienes son el precedente del Paro Nacional, demandan desde el año 2017 y sostienen en el 2021 la exigencia de acabar con la violencia que se ha exacerbado en los últimos meses, que se dé la garantía de agua potable, salud, educación, recolección de basuras y otras garantías mínimas que ha obviado proveer el Estado de manera digna y oportuna³⁹.

Por otro lado, el Movimiento Social Afrocolombiano, presentó una carta abierta al presidente Iván Duque, donde exigían lo siguiente:

(...)

6. Demandamos del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal acciones encaminadas a enfrentar la crisis humanitaria generada por el conflicto armado, exacerbado en los últimos años al disminuir el interés de este gobierno en la no implementación de los acuerdos de paz e inicio de nuevos diálogos con otros actores al margen de la ley.

7. Exigimos el cumplimiento de los distintos acuerdos y planes concertados con nuestras comunidades en todos los niveles de gobierno y solicitamos la implementación inmediata de un Plan de Acción Especial con enfoque diferencial y de acciones afirmativas que permitan garantizar la oportuna atención para nuestra gente.⁴⁰

La segunda línea de acción que han tomado las organizaciones se ha dado a través de la incidencia internacional, desde las denuncias que han hecho a distintas instancias sobre la violencia policial racista ejercida contra la población afrodescendiente en el Paro, donde se ha evidenciado la criminalización y el uso de perfilamiento racial, focalizado en los jóvenes. El 8 de junio de 2021⁴¹, organizaciones afrodescendientes⁴² presentaron un informe a la

³⁸ <https://www.ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2021/05/Poblacion-Afro-y-COVID-19-16mayoVF.pdf>

³⁹ Conexión Capital. Comunidades negras hacen presencia en el Paro Nacional. Ver: <https://conexioncapital.co/comunidades-negras-haran-presencia-en-el-paro-del-28-de-abril/>

⁴⁰ Movimiento Social Afrocolombiano. (2021) Carta abierta del movimiento social afrocolombiano al Presidente Iván Duque Márquez con copia a comunidad nacional e internacional. Ver: <https://www.cnp.gov.co/prensa/Paginas/Noticias/Comunidades-Negras-Afrocolombianas-Raizal-y-Palenqueras-del-CNP-res-palda-carta-abierta-enviada-al-Presidente-Duque.aspx>

⁴¹ Ibid para 2.

⁴² Proceso de Comunidades Negras - PCN; Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES-Cali); Asociación Casa Cultural El Chontaduro; Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES; Corporación Internacional Raza, Igualdad y Derechos Humanos, Raza e Igualdad; Forest People Programme; Francia

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde solicitaron se investiguen los hechos de violencia policial excesiva contra personas afrodescendientes y se ordene el cese del uso desproporcionado de la fuerza, además de dar medidas cautelares para proteger a las personas que han sido amenazadas en las manifestaciones. Junto a ello, las organizaciones presentaron datos para que la CIDH llamara la atención sobre la violencia policial racista y la falta de seguimiento, enfoque diferencial y recolección de datos de los hechos que afecta a la población afrodescendiente.

Otro de los escenarios de incidencia ha sido ante la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos desde las recomendaciones hechas por la Asamblea General de la ONU en la resolución 43/1 frente al tema de violencia racista por parte de los agentes del orden, donde se ha determinado el racismo sistémico dentro de las instituciones, que determinan la discriminación de la población afrodescendiente, las prácticas ilegales, el uso excesivo de la fuerza, la represión en los contextos de manifestaciones y los asesinatos presentados alrededor del mundo. Bajo esta situación que ya había sido advertida, distintas organizaciones de derechos humanos del mundo, exigieron al Estado Colombiano que atendiera las denuncias de las prácticas violentas contra los jóvenes afrodescendientes, que la Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación cumplieran su labor de defender los derechos humanos e implementaran un enfoque diferencial para la población afrodescendiente.

De otro lado, también se solicitó que se recogieran datos sobre la pertenencia etnico-racial de las víctimas en medio del paro nacional, debido a que esta invisibilidad era otra forma de desconocer los impactos diferenciales de la violencia policial y agregó la necesidad de examinar las causas estructurales de las prácticas racistas en el país.

Las organizaciones también denunciaron los hechos de violencia policial en la sesión 47° del Consejo de Derechos Humanos en medio de la exposición de los resultados del informe presentado por la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre violencia policial contra la población afrodescendientes en cumplimiento de la resolución 43/1 de la Asamblea General de la ONU⁴³. La acción concreta que se ejecutó fue la manifestación ante la Misión Permanente de Colombia en la ONU donde se le presentó al Ministro Plenipotenciario las peticiones de investigar las practicas de violencia contra los jóvenes afrodescendiente, el llamamiento a la Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación para el debido seguimiento de los hechos que vulneran los derechos humanos, la necesidad de recolectar la variable étnico racial en los hechos victimizantes y que el gobierno colombiano investigue debidamente las causas estructurales de la discriminación.

Márquez; ACONC; Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca -ASOM; Lila Mujer; Palenque El Congal, Buenaventura; Colectivo Justicia Racial e Ilex Acción Jurídica.

⁴³ Actualizada por la Resolución 47/L.8: Ver: <https://undocs.org/es/A/HRC/47/L.8>

En 19 de Julio de 2021, la coalición de organizaciones que entregó el informe a la CIDH, entregó un *Follow-up* al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU, donde se denunciaba la falta de cumplimiento del gobierno colombiano frente a las recomendaciones que le dio este organismos respecto a : *Garantizar la protección de personas indígenas y afrodescendientes contra la discriminación por parte de organismos estatales y funcionarios públicos, así como por cualquier persona, grupo u organización.* En este sentido, se llamó la atención sobre la ausencia de protección de la población afrodescendiente, las prácticas de uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del orden, el uso de perfiles raciales y las tendencias a la criminalización de la población y sus territorios.

La tercera línea de acción, evidenciada a través del trabajo en campo en Cali⁴⁴, es la autorreparación para elaboración del duelo y memoria, por las personas que han asesinado y desaparecido, esta línea es especialmente gestionada o liderada por mujeres afrodescendientes destacadas en las artes y cultura, que han puesto en práctica velatones, alabaos, cantos, pintatón de calles y murales, tejidos, estampados, monumentos, exposiciones fotográficas, obras de teatro, performance, asistencia psicológica y documentación, entre otras; con el fin de sanar y no olvidar las vidas que arrebataron y cuestionar entre otras cosas “*¿a quién le duelen nuestros hijos? ¿A quién le duele nuestra gente? ¿A quién le duelen nuestros muertos? ¿a quién le duele?*”⁴⁵.

Las tensiones étnico-raciales entre manifestantes respecto de la autorreparación simbólica ya se hacen notar. En Cali, durante las concentraciones en Puerto Resistencia (Puerto Rellena) y la Convergencia Afro en el Puente AfroResistencia, algunas organizaciones cuestionaron que uno de los monumentos más emblemáticos del paro, que se ubica en Puerto Resistencia en el sector del oriente, consistente en una mano en alto con un cartel que consigna “resiste”, adornado por escudos y rostros de jóvenes asesinados/as, sin embargo, el color de tez es de una persona blanca-mestiza, desconociendo los aportes de las comunidades étnicas. Lo anterior, generó no solo un debate sobre representación y reparación simbólica, si no que generó cuestionamientos a los liderazgos que surgen en el marco del paro respecto de la sobrerepresentación de afrodescendientes entre las personas asesinadas y la subrepresentación en la vocería y negociaciones con las autoridades gubernamentales, a pesar de que la primera y segunda línea es mayoritariamente compuesta por esta población en los puntos con mayor concurrencia.

⁴⁴ Información recogida por parte de la organización Ilex Acción Jurídica a través de una de las abogadas ubicadas en la ciudad de Cali que ha hecho seguimiento a las marchas y movilizaciones en campo.

⁴⁵ Hinestroza, E. (2016). *¿A quién le duelen nuestros muertos?* Canción interpretada por las mujeres de la Asociación Casa Cultural el Chontaduro, que normalmente cantan alabaos para los jóvenes que mueren en la lógicas de la necropolítica de la ciudad anti-negra, Cali.

De otro lado, los colectivos feministas cuestionan la masculinización del monumento, invisibilidad y falta de reconocimiento de las actividades de cuidado permanentes ejercidas, mayoritariamente por mujeres (ollas comunitarias, primeros auxilios médicos y psicológicos, administración de recursos, etc.) y su participación en la primera línea. Algunas feministas negras complementan dicho reclamo llamando la atención sobre la exitosa campaña solidaria de recolección de elementos de protección e insumos que desplegaron las mujeres afrodescendientes y las labores adicionales que tenían al administrar los recursos en los puntos del oriente pues adicionalmente surtieron en varias oportunidades a los puntos del resto de la ciudad; también, la efímera indignación que se ha tenido respecto de las agresiones a la integridad sexual y psicológica a mujeres, especialmente afrodescendientes en el marco del paro en Cali.

Por otro lado, con la visita de la Coalición Internacional para Personas Afrodescendientes, Articulación Latinoamericana para el Decenio Afrodescendiente en su Misión de Solidaridad e Investigación a Colombia, la FUNDACIÓN SOMOS IDENTIDAD compartió parte de su próximo informe conjunto con Raza e Igualdad Colombia, indicando las violencias y violación de derechos humanos hacia la población afrodescendiente LGBT en el marco de las protestas y movilizaciones sociales durante el paro nacional⁴⁶

Actualmente, se han suspendido las actividades permanentes de concentración, sosteniéndose mayormente en el tiempo las ubicadas en sectores empobrecidos y populares, sectores en los que se presentaron mayores actos de violencia estatal y en los que se ha adoptado **la cuarta línea de acción**, las estrategias pedagógicas. De acuerdo con lo manifestado por algunas lideresas, en el oriente de Cali, se desarrolla la estrategia “barrio adentro” en la que organizaciones de base, pedagógicamente fortalecen el abordaje que ya venían haciendo con las personas de la comunidad sobre los temas de desigualdad, discriminación y por la coyuntura agregan los de realidad política, el momento histórico y el papel que tienen las personas del oriente en este, especialmente afrodescendientes. Algunas organizaciones del oriente están incursionando en la sensibilización sobre la participación política y representatividad en las instituciones, resultando en la inscripción de cédulas en lugares cercanos a la residencia para disminuir el abstencionismo y la estructuración de líneas de política representativa en la agenda.

Llama la atención esta nueva apuesta, pues la participación política representativa es un tema tradicionalmente vetado entre las organizaciones con mayor trayectoria por la desconfianza en las instituciones y la adopción de la estrategia de autogestión y “minga” frente al abandono estatal. Aunque con variantes, esta estrategia se está desarrollando a lo largo del pacífico colombiano, en donde no es nueva; sin embargo, debe destacarse que últimamente

⁴⁶ Este es un informe en construcción que abre la invitación a reflexionar sobre la LGBTfobia que se ha presentado durante las movilizaciones sociales en el marco del paro nacional.

han dado una relevancia especial a la participación juvenil en conversatorios, seminarios y talleres, incentivando estrategias de representación política y articulación.

2.2. Manifestaciones de la comunidad internacional.

Al igual que las organizaciones nacionales, la comunidad internacional, especialmente los organismos internacionales de derechos humanos, han condenado los actos en contra de la población en medio del Paro Nacional. No obstante, unas han sido más precisas que otras cuando se trata de abarcar el tema de las vulneraciones de derechos humanos desde las afectaciones a la población afrodescendiente.

La CIDH, después de su visita de trabajo, el 7 de julio de 2021⁴⁷ publicó sus observaciones y recomendaciones, donde pone como manifiesto desde un principio que le preocupa la utilización del perfilamiento étnico-racial en medio del paro nacional. Esto, proviene de un contexto de polarización que se relaciona con la discriminación estructural hacia las poblaciones afrodescendiente y comunidades indígenas, que se manifiesta además en discursos estigmatizantes que afectan el debate público que se genera en las manifestaciones, lo que aumenta un clima de confrontación y no permite el diálogo en el que es imprescindible integrar a jóvenes, personas indígenas y afrodescendientes, personas LGBTI, mujeres y víctimas de violaciones de derechos humanos.

Ahora bien, sobre las referencias específicas que se hizo a la información entregada por la coalición de organizaciones afrodescendientes, abarcó dos puntos: la violencia basada en género hacia las mujeres afrodescendientes y el criterio de discriminación imperante en la actividad de la fuerza pública, definida como violencia étnico-racial. Frente a lo primero, la CIDH conoció las cifras entregadas por las organizaciones afro en su informe, resaltando los 15 casos de violencias basadas en género contra mujeres afrodescendientes, 82 personas afrodescendientes entre 13 y 60 años que habrían sido víctimas de represión por parte de la fuerza pública, y 39 personas fallecidas en el marco de las protestas en Cali y Yumbo, 11 serían afrodescendientes.

Por lo anterior, la CIDH instó al Estado a que se generen políticas integrales de seguridad ciudadana que puedan prevenir el uso de criterios discriminatorios de las acciones policiales para que no existan prácticas como el perfilamiento racial y el uso excesivo de la fuerza en omisión a los principios de igualdad y no discriminación. De igual forma, solicita adelantar las investigaciones sobre los casos de violencia étnico-racial, para determinar responsables y

⁴⁷ CIDH. (2021) Observaciones y recomendaciones. Visita de trabajo a Colombia. Ver: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf

empezar procesos de reparación integral de manera individual y colectiva con un enfoque étnico-racial.

En el aparte de las recomendaciones concretas que dio la CIDH, se mencionaron los siguientes puntos:

- La promoción de un diálogo con enfoque territorial, que permita la integración de todos los sectores, especialmente aquellos históricamente discriminados.
- Exponer la necesidad de que los funcionarios públicos eviten las declaraciones que estigmaticen a las personas que participan en las manifestaciones, entre otros grupos, a las personas afrodescendientes, lo que se refiere específicamente a las solicitudes realizadas para evitar y erradicar los discursos de odio.
- Se debe reforzar y reestructurar los procesos de formación, enfrentamiento y capacitaciones de los agentes del orden, en el que se debe incluir un enfoque étnico-racial y género, para que se entienda el debido cumplimiento de la defensa de los derechos y los límites del uso de la fuerza.
- Frente a la recolección de datos, si bien no hizo una declaración directa al tema de invisibilidad estadística de los casos de la población afrodescendiente, si recomienda sistematizar los datos de las víctimas de violaciones de derechos humanos a partir de datos desagregados que incluyan la variable étnico-racial. Esta información será un insumo para las acciones de reparación.
- El tema específico de las recomendaciones a las poblaciones afrodescendientes, solo se construyó en una que define la necesidad de adoptar medidas para eliminar las situaciones discriminatorias que perpetúen las estigmatización, los prejuicios y las prácticas de intolerancia y criminalización contra las personas con pertenencia étnico-racial.

Otra de las organizaciones que se ha manifestado específicamente sobre los impactos del Paro Nacional, es la Misión SOS Colombia, que el 12 de julio de 2021, publicó su informe preliminar acerca de las manifestaciones. Aquí reconocen que la población afrodescendiente es uno de los grupos vulnerables en medio de este contexto, que ha sido sometido a distintas violaciones por parte de la fuerza pública, donde se han usado las dinámicas de tratamiento criminal a la protesta, el uso de criterios racistas para ejercer violencia y discursos racistas y clasistas para legitimar los hechos que conllevan el incumplimiento de los estándares internacionales de los derechos humanos. Es como consecuencia que recomendó al gobierno colombiano reiniciar un espacio vinculante de diálogo a nivel nacional donde se involucren a las personas afrodescendientes, en el que se aborde no solo las garantías al derecho a la

protesta, también las consecuencias estructurales del Paro Nacional para atender a los/las jóvenes marginados/das. Asimismo, de manera específica recomendó:

Que implemente las recomendaciones para lograr la agenda transformadora propuesta en el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relativo a la promoción y protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los africanos y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los Derechos Humanos por todos los servidores públicos⁴⁸.

También hay que resaltar que, el Consejo de Derechos Humanos sesionó cuando en Colombia aún se presentaban manifestaciones, con ello, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos que entregó su informe de violencia policial contra la población afrodescendiente, se manifestó sobre la situación del país, diciendo que se condenaba categóricamente las situaciones en medio de la protesta que representaba violaciones a los derechos humanos y llamaba al cese de estos hechos, así como la apertura del diálogo. Empero esto no significó un pronunciamiento específico sobre los impactos desproporcionados de la violencia policial hacia la población afrodescendiente, lo que implica lo imperativo de seguir visibilizando esta problemática para alcanzar la atención integral y efectiva de los organismos internacionales⁴⁹. Por último, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, el 25 de junio también expuso la situación que se vivía a raíz del paro junto con otras situaciones de emergencia del país, no obstante, no manifestó información alguna sobre los impactos de las manifestaciones y el accionar de la fuerza pública⁵⁰.

2.3. Respuesta del gobierno colombiano.

El gobierno de Iván Duque ha tenido una posición negacionista sobre las medidas necesarias para avanzar en las peticiones de la población colombiana. Por un lado, frente a las manifestaciones de la CIDH y la Oficina de la Alta Comisionada, optó por establecer que estas instituciones no estaban analizando ni estableciendo puntos ciertos y serios. Con el informe entregado por la CIDH, el gobierno manifestó que esta organización no podía legitimar los bloqueos como parte de la protesta porque estos han producido daños a los derechos colectivos. Asimismo, rechazó que se creara un mecanismo de seguimiento en materia de derechos humanos porque, a su consideración, el Estado puede responder

⁴⁸ Misión SOS Colombia (2021) La Misión de Observación Internacional por las Garantías de la Protesta Social y Contra la Impunidad en Colombia. Ver: <https://www.ccoo.es/117b83c170670e47fc6ed051ae721319000001.pdf>

⁴⁹ ONU. (2021) Seguimiento en medios: Intervención sobre Colombia de Michelle Bachelet en la 47ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos. Ver: <https://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/onu-ddhh-en-los-medios/ano-2021/9664-seguimiento-en-medios-intervencion-sobre-colombia-de-michelle-bachelet-en-la-47-sesion-del-consejo-de-derechos-humanos>

⁵⁰ Consejo de Seguridad ONU. (2021) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del secretario general. S/2021/603. Ver: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/S_2021_603_S.pdf

suficientemente con su institucionalidad “robusta y sólida”⁵¹. Frente al punto específico de las denuncias realizadas por la CIDH acerca de los criterios presentes de discriminación en el accionar policial, rechazaron, la sugerencia de presunto uso de la fuerza contra poblaciones específicas y existencia de estigmatización estructural”⁵²

Esta misma posición afrontó frente a la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en dos ocasiones.⁵³ Lo anterior, es una afrenta a las víctimas pues no acoge las recomendaciones y ni brinda las garantías para que las víctimas denuncien y se adelanten las investigaciones que esclarezcan los hechos y se condenen a las personas responsables.

Igualmente expidió el decreto 575 mediante el cual ordena a gobernadores y alcaldes coordinar la asistencia militar a policías para conjurar problemas de orden público en el marco de las protestas, y específicamente levantar los bloqueos.

A nivel local, el 31 de mayo de 2021, en el marco de los acercamientos entre manifestantes e institucionalidad, el gobierno distrital de la ciudad de Cali expidió el decreto No. 4112.010.20.0304 de 2021, mediante el cual se reconoció a la Unión de Resistencia Cali – Primera Línea Somos Tod@s - URC como movimiento autónomo; se recordó el deber de cumplimiento del decreto presidencial 003 de 2021; la prohibición de intervención del Escuadrón Móvil Antidisturbios-ESMAD en manifestaciones pacíficas; se establecieron garantías mínimas para el desarrollo de la negociación con vocación de acuerdos, la aplicación de enfoque diferencial, un comité de derechos humanos, veeduría y el diálogo como forma de relacionamiento entre el movimiento y la institucionalidad, y como primera medida ante cualquier actuación policial. El enfoque diferencial contenido en este decreto es necesario e importante; sin embargo, no se conoce que por parte del distrito desde la firma a la fecha se haya adelantado actividad alguna de sensibilización a la policía que permita la materialización de dicho enfoque.

⁵¹ El País. (2021) Las respuestas del Gobierno al informe de la Cidh sobre lo ocurrido en Colombia durante el paro. 7 de julio de 2021. Ver:

<https://www.elpais.com.co/colombia/las-respuestas-del-gobierno-al-informe-de-la-cidh-sobre-lo-ocurrido-en-durante-el-paro.html>

⁵² Ámbito Jurídico. (2021) Recomendaciones de la CIDH generan dura respuesta del Gobierno colombiano. 8 de julio de 2021. Ver:

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo/recomendaciones-de-la-cidh-generan-dura-respuesta-del-gobierno-colombiano>

⁵³ La primera, cuando la Alta Comisionada reportó la cifra de 56 muertos en medio de las manifestaciones y llamó la atención para el respeto de los derechos humanos. A esto el gobierno respondió que: “cuando la señora Bachelet dice que hay 54 muertos por el paro se equivoca y eso le hace daño al país, porque el país lo que quiere es la verdad, no seguir trabajando sobre rumores”.# La segunda, se dio en medio de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos donde se discutía de la violencia policial racista, que, si bien no iba específicamente direccionada al paro nacional, era un tema que estaba presente debido a la coyuntura. En este escenario el ministro Plenipotenciario de Colombia arremetió contra el informe y afirmó que Colombia tenía una política para los casos de discriminación que estaba completamente sancionada

El contenido del decreto distrital fue repudiado por congresistas integrantes del partido de gobierno, alguna llegó a tildar de “comunistas”⁵⁴ a quienes intervinieron en la redacción y le dieron como alcance la “legalización de los bloqueos”. Posteriormente, sus efectos fueron suspendidos por una medida cautelar de demanda de nulidad simple que está siendo impugnada por la URC y el Distrito.

Por su parte, el presidente Iván Duque, el 3 de junio del mismo año, reafirmó el decreto 575 de criminalización de todo tipo de bloqueos desligándolos del derecho a la protesta pacífica⁵⁵ y manifestó haber dado instrucciones para el levantamiento de bloqueos apelando a la -en su concepto- ilegalidad de estos. Este fue suspendido en sus efectos por el Consejo de Estado mediante fallo de tutela.

Frente a las propuestas que han surgido a raíz de las protestas por parte de los manifestantes no hay claridad sobre las acciones adelantadas por el gobierno. Uno de los puntos álgidos y la petición de los grupos y organizaciones es la reforma a la Policía Nacional. En vista de esto, el 6 de junio de 2021, el gobierno anunció la propuesta de la reforma policial sin un texto claro y público, solo mencionó temas precisos como la profesionalización del agente, el cambio de uniforme, el establecimiento de un control de carácter externo, el cambio de nombre del Ministerio de Defensa, entre otros detalles cosméticos, que no responden a las problemáticas evidenciadas hasta el momento por la sociedad civil. Asimismo, no menciona la estrategia para detener la discriminación racial dentro de la institución⁵⁶.

La posición en general ha sido contraria a lo que solicitan las comunidades frente a la garantía del derecho a la protesta. El 25 de junio de 2021, el gobierno presentó la propuesta de modificar el decreto 003 de 2021⁵⁷, para que el bloqueo de vías no sea considerado como parte de la protesta pacífica, lo que significa la desnaturalización de las manifestaciones que buscan precisamente llamar la atención frente a la ignominia del Estado. Con la misma tendencia presentó el 4 de agosto de 2021 al Consejo de Estado, la petición de levantar la suspensión que un fallo de tutela había hecho del Decreto 575 de 202, el cual dio vía libre a la militarización de las ciudades que desbordó el uso excesivo de la fuerza y dio un tratamiento militar a la protesta, una de las principales preocupaciones de las organizaciones internacionales y nacionales⁵⁸.

3. ¿Cuál es la situación actual?

⁵⁴ Ver: <https://twitter.com/mariafdacabal/status/1401525645348323332>

⁵⁵ Ver: <https://twitter.com/i/status/1400522206413832195>

⁵⁶ Ruiz, J. (2021) Reforma de Duque para el Ministerio y la Policía: siete preguntas. Razón Pública. Ver: <https://razonpublica.com/reforma-duque-ministerio-la-policia-siete-preguntas/>

⁵⁷ Dejusticia. (2021) Modificación del decreto 003 de 2021 sobre el derecho a la protesta es inconstitucional. Ver:

<https://www.dejusticia.org/modificacion-del-decreto-003-de-2021-sobre-el-derecho-a-la-protesta-es-inconstitucional/>

⁵⁸ EL Tiempo. (2021) ‘Suspensión de decreto de asistencia militar afecta la gobernabilidad’. 4 de Agosto de 2021. Ver: <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/asistencia-militar-gobierno-argumenta-pedido-de-que-decreto-reviva-608306>

3.1. Situación humanitaria de la población afrodescendiente

La población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, de acuerdo con el estimativo de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida de 2018 realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, representa el 9,34% de la población nacional siendo 4.671.160 personas, de estas, el 50,4% son mujeres y el 49,6 son hombres. Habitan mayoritariamente en el Valle del Cauca, Bolívar, Antioquia, Nariño, Chocó y la Guajira, entre otros; 2/3 de la población reside en zona urbana y un tercio en zona rural. El 66, 1% de la población reside en el estrato⁵⁹ 1, el 20, 1% en el estrato 2 y tan solo el 0,2% en estrato 6⁶⁰. Al respecto, cabe señalar el gran subregistro de la población afrocolombiana del CENSO 2018⁶¹

En los municipios con participación igual o mayor al 50% de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera se midieron la índices de pobreza multidimensional relativo a condiciones educativas, condiciones de la niñez y la juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos, que arrojaron un puntaje entre 80% y 85% en los municipios de Medio Baudó, López de Micay Bajo Baudó (Chocó), Roberto Payán y Magüí Payán (Nariño) y Murindó (Antioquia); entre 50% y 51% entre Turbo y Acandí; y en la ciudades Providencia, Andalucía, Puerto Tejada y San Andrés, presentan los índices más bajos entre 14 % y 17%⁶².

Los municipios en los que se presentan mayores índices de pobreza multidimensional se ubican en el pacífico colombiano. Estas desventajas históricamente acumuladas se exacerbaban con la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 que ocasiona la enfermedad COVID-19⁶³. En relación con esta situación estructural de incremento de la desigualdad social y económica en el contexto de la pandemia por COVID- 19 de la población afrodescendiente en América Latina, cabe señalar la precariedad en el acceso al sistema educativo, aumento de la de violencia hacia líderes y lideresas, que, de acuerdo con INDEPAZ para el caso

⁵⁹ Clasificación de inmuebles residenciales que deben recibir servicio públicos, se realiza para el cobro diferencial de los mismos. Esta clasificación se realiza a partir de las condiciones físicas de la vivienda siendo 1 el más bajo y 6 el más alto. DANE (2015) Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana para Servicios Públicos Domiciliarios. Ver:

<https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/estratificacion/ManualdeRealizacion.pdf>

⁶⁰ DANE. (2021) Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 para población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. Ver:

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>

⁶¹ <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/admiten-tutela-contral-dane-por-disminucion-de-poblacion-afro-en-el-censo-de-2018-3092242>

⁶² Ibidem.

⁶³ (2021) Análisis de dos pandemias: Racismo y Crisis de la salud pública en Colombia. «Los impactos del COVID-19 para la garantía de los derechos a la salud, locomoción y territorio de la población afrocolombiana» Ver:

<https://www.ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2021/05/Poblacion-Afro-y-COVID-19-16mayoVF.pdf>

colombiano, entre 2020⁶⁴ y 2021⁶⁵, se han registrado 26 asesinatos hacia líderes y lideresas afrocolombianas. A su vez, el aumento de desplazamiento de la población en Colombia y tasas de letalidad por COVID-19 mayores en personas afrodescendientes de América Latina⁶⁶

A fin de valorar estos datos, es importante precisar que a nivel de América Latina, ha estado presente la invisibilidad estadística de la población afrodescendiente y su exclusión en el diseño de acciones en el campo de la salud y atención humanitaria en el marco del COVID-19 desde una perspectiva participativa de la población y de las diversas organizaciones de las que hacen parte. En la región, se estima que hay 130 millones de personas afrodescendientes.⁶⁷

En Valle del Cauca se encuentra la ciudad de Cali, la segunda ciudad de América Latina con mayor población afrodescendiente, que como dijimos, presenta migración de población afrodescendiente del Pacífico colombiano desde hace más de 40 años y que para el 2005 representaba el 26,2% a nivel local. En esta ciudad, las personas racializadas fueron segregadas a las periferias⁶⁸, el oriente, resultaba ser un lugar no habitable, con lagunas y pantanos que poco a poco en “minga” fueron rellenando. En este lugar convergen las culturas de distintos departamentos y se reconfiguran las prácticas sociales, culturales y religiosas de la población donde si bien no significa renunciar *per se* a tus prácticas se crea una nueva. La violencia también se reconfiguró en el oriente, la falta de oportunidades educativas, laborales o con condiciones dignas, han generado como opción vincularse a grupos al margen de la ley y/o ejercer prácticas contrarias a la ley y satisfacer las necesidades que normalmente no podrían satisfacer.

3.2. Situación de los/las líderes/sas en medio del paro nacional

Los liderazgos espontáneos, novedosos y juveniles caracterizan las dinámicas del paro nacional, los jóvenes impulsaron y sostuvieron los procesos de resistencia desde todas las líneas y cuestionaron los antiguos. Este liderazgo es adaptativo, las estrategias de

⁶⁴ INDEPAZ. (2020). LÍDERES SOCIALES, DEFENSORES DE DD.HH Y FIRMANTES DE ACUERDO ASESINADOS EN 2020. Ver: <http://www.indepaz.org.co/lideres/>

⁶⁵ INDEPAZ. (2021). LÍDERES SOCIALES, DEFENSORES DE DD.HH Y FIRMANTES DE ACUERDO ASESINADOS EN 2020. Ver: <http://www.indepaz.org.co/lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-2021>

⁶⁶ Iniciativa Social para América Latina y el Caribe (ISALC). (2020). Pandemia y crisis social en América Latina y el Caribe: propuestas desde la sociedad civil hacia un plan estratégico de transición y transformaciones estructurales. Ver: https://cong.org.co/files/955_at_PropuestasOSCISALC.pdf

⁶⁷ Ibidem

⁶⁸ Muñoz, O (2018) Teoría y práctica de educación popular entre mujeres negras y mujeres diversas en el oriente de Cali. Ver:

<http://repositorio.unicauca.edu.co:8080/bitstream/handle/123456789/1196/TEOR%C3%8DA%20Y%20PR%C3%81CTICA%20DE%20EDUCACI%C3%93N%20POPULAR%20ENTRE%20MUJERES%20NEGRAS%20Y%20MUJERES%20DIVERSAS%20EN%20EL%20ORIENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

organización, protección, acompañamiento, medios y formas de comunicación estaban en constante cambio, de cara a la adversidad de cada día.

De los puntos de resistencia en Cali, los ubicados en el oriente fueron de los más concurridos, organizados y permanentes, cabe aclarar que estos puntos a diferencia de otros, fueron abrazados por la comunidad que les rodeaba y protegía desde el campaneo hasta el resguardo. El reconocimiento en la otra y el otro, el compartir, poncharse, el trueque, “la minga”, eran actos políticos de resistencia ante las políticas de empobrecimiento y hambre el marco de la pandemia.

Los liderazgos mayoritariamente juveniles que se identificaron en el paro fueron los de voceras/os iniciales, administradoras/es de recursos, integrantes de la primera línea e integrantes de la segunda línea, artistas y organizaciones sociales. También presentes pero para el caso menos relevantes, la arquidiócesis de Cali, pastores de congregaciones cristianas y los tradicionales políticos de oposición. A medida que avanzaron las jornadas y aumentó la represión; quienes integran la primera y segunda línea pasaron a tomar la vocería, y junto con colectivos de Derechos humanos toman mayor relevancia y los demás orientan sus acciones al apoyo de estos.

Los y las jóvenes de primera línea tienen como rol “contrarrestar la violencia de la fuerza pública en las manifestaciones y utilizan protección como escudos artesanales, cascos, gafas, guantes, entre otros”⁶⁹. Sin embargo a medida que han avanzado las manifestaciones y tomaron la vocería, su rol también implicó la exigencia permanente de la garantía de derechos. Por lo anterior, un nuevo reto para las organizaciones defensoras de derechos humanos será estudiar esta nueva figura de liderazgo y concluir si clasifican en la definición de líder adoptada por naciones unidas respecto de la persona o colectivo que actúan para “promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”⁷⁰ y si son sujetos de protección.

El Decreto 4912 de 2011, por medio del cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección; define a la persona activista como “persona que interviene activamente en la defensa de los derechos humanos(...)” de ahí que los y las integrantes de la primera línea sean sujetos de reflexión alrededor de si existen o no herramientas para procurar su protección.

⁶⁹ CNN (2021) ¿Qué es la primera línea de las protestas en Colombia y qué es lo que piden? Ver:

<https://cnnespanol.cnn.com/2021/07/05/que-es-la-primera-linea-de-las-protestas-en-colombia-y-que-es-lo-que-piden/#:~:text=E1%20grupo%20tiene%20como%20objetivo.gafas%2C%20guantes%2C%20entre%20otros.>

⁷⁰ ONU (1999) Resolución A/RES/53/144 Ver: <https://undocs.org/es/A/RES/53/144>

3.3. ¿Qué falta por hacer?

El gobierno colombiano debe adoptar una voluntad política transformadora y receptiva de las solicitudes y demandas de la sociedad civil, fortaleciendo los espacios de decisión conformados y ampliarlos como sea necesario para lograr una participación plural, especialmente de los grupos vulnerables, procurando que la relación con la ciudadanía esté mediada por el respeto y confianza.

Para materializar esto, el gobierno debe, inicialmente, atender a las exigencias reiteradas de ceñirse al cumplimiento de la constitución, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y de los compromisos adquiridos a través de tratados internacionales sobre derechos humanos; respetar y garantizar el derecho a la protesta pacífica, aun cuando las personas manifestantes se valgan de bloqueos, toda vez que como se dijo es un elemento inherente del mismo; retractarse de sus manifestaciones estigmatizantes y polarizadoras en el marco del paro nacional y paros antecedentes.

Así mismo, realizar una campaña pedagógica mediante la cual se difunda la definición, elementos estructurales, alcances, rango constitucional, responsabilidad del estado en su garantía y mecanismos de protección del derecho a la manifestación pacífica. Y una vez se establezcan los diálogos, se fortalezcan y amplíen los existentes, y se llegue a concertaciones, estas deberán traducirse en políticas públicas que ataquen las causas estructurales que dieron origen a las manifestaciones. Paralelamente, se deberá adelantar las investigaciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar por las vulneraciones a derechos humanos por abuso y/o violencia policial y del ESMAD, uso inadecuado de dotación y cualquier otro actor violento en el marco del paro. Lo anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la alta comisionada en el informe de la RES 43/1 y la Resolución 47/L8.

Una de las finalidades de este ejercicio es que el gobierno realice la necesaria y exigida reforma a la Policía, que no toque aspectos superficiales si no que atienda a los criterios internacionales de respeto de los derechos humanos y las demandas sociales que a la fecha no se sabe estén consignadas en su promocionado proyecto de reforma. En el presente caso nos remitimos a los informes de la CIDH⁷¹, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los

⁷¹ CIDH (2018) Afrodescendientes, violencia policial, y derechos humanos en los Estados Unidos. Informe. Ver: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPolicialAfrosEEUU.pdf>

derechos Humanos⁷² y Human Rights Watch⁷³, ONG TEMBLORES⁷⁴ INDEPAZ Y ONG TEMBLORES⁷⁵ TASK FORCE⁷⁶ y el informe para la CIDH⁷⁷ presentado por las organizaciones aquí firmantes, como parte de una coalición de organizaciones afrodescendientes⁷⁸, en el marco del paro nacional; para presentar la construcción de agrupación de propuestas, las cuales previamente se adaptaron a las exigencias sociales y necesidades identificadas.

Estructurales: trasladar la institución como cuerpo de control civil armado al ministerio del interior; adoptar la justicia procesal como guía de sus actuaciones internas y externas; apegarse estrictamente a los protocolos del uso legítimo de la fuerza en cumplimiento a los principios/criterios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad; conformación del cuerpo policial por personas diversas en las categorías raza, pertenencia étnica, sexo, género, orientación sexual y experiencia de vida; eliminar incentivos que requieran que los agentes emitan un número predeterminado de comparendos, citaciones y arrestos; y el desmantelamiento del Escuadrón Movil Antidisturbios -ESMAD o en subsidio la extrema regulación de su actuar. Lo anterior, pretende reforzar el carácter civil del cuerpo policial.

El 20 de julio de 2021, el presidente Ivan Duque, radicó, en el marco de un grupo de modificaciones que constituirán la reforma a la Policía, un proyecto de ley que adiciona cuatro conductas sancionables al Estatuto Disciplinario Policial, a saber:

1. “Causar daño a la integridad de las personas o los bienes como consecuencia del exceso en el uso de las armas, de la fuerza, de los demás medios coercitivos o con otros elementos no reglamentarios.

⁷² ONU (2021) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden. Ver: <https://undocs.org/es/A/HRC/47/53>

⁷³ HRW (2021) Colombia: Brutalidad policial contra manifestantes. Noticia. Ver:

<https://www.hrw.org/es/news/2021/06/09/colombia-brutalidad-policial-contra-manifestantes>

⁷⁴ Temblores ONG (2021). Informe Bolillo, Dios y Patria. Ver en: <https://www.temblores.org/bolillo-dios-y-patria>

⁷⁵ Indepaz, Temblores ONG (2021). violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la Corte IDH con respecto al uso de la fuerza pública contra la sociedad civil en Colombia en el marco de las protestas realizadas entre el 28 de abril y el 12 de mayo de 2021. Informe. Ver:

<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/05/INFORME-CIDH-VIOLENCIA-POLICIAL-PROTESTA-SOCIAL.pdf>

⁷⁶ President’s Task Force on 21st Century Policing. (2015). Final Report of the President’s Task Force on 21st Century Policing. Washington, DC: Office of Community Oriented Policing Services. Ver:

https://cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf

⁷⁷ Ibid para 2

⁷⁸ Proceso de Comunidades Negras -PCN; Asociación Casa Cultural El Chontaduro; Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES; Forest People Programme; Francia Márquez; ACONC; Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca -ASOM; Lila Mujer; Palenque El Congal, Buenaventura; Colectivo Justicia Racial, Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES-Cali), Corporacion Internacional Raza, Igualdad y Derechos Humanos, Raza e Igualdad e Ilex Acción Jurídica.

2. Realizar sobre una persona conducta indeseada que implique tocamientos de naturaleza o contenido sexual.
3. Vincular, facilitar, media o permitir la incorporación o ascenso en la institución de personas sin completar los requisitos.
4. Y sobre el uso de la tecnología y las comunicaciones en la Policía
 - a) Enviar, publicar o divulgar información según su clasificación a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin la debida autorización de quien lo firma o produce.
 - b) Descargar, instalar, alterar, modificar, ocultar o borrar software que afecte las tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - c) Realizar, permitir o dar a la fuga, pérdida, alteración o la modificación de información a través del usuario empresarial o cualquier acceso con privilegios a plataformas tecnológicas.
 - d) Bloquear, destruir, extraer, suprimir, alterar, ocultar, modificar o insertar en las tecnologías información (de la Policía) para el beneficio propio o de un tercero⁷⁹.

Las sanciones adicionadas al Estatuto Disciplinario Policial resultan innecesarias toda vez que, las mismas se ajustan a los delitos contra la integridad física, integridad sexual y la administración pública, y el mismo, establece como faltas gravísimas la comisión de delitos a título de dolo y graves los cometidos a título de culpa. Aunado a ello, al no reformar la competencia de la investigación, pues en el marco de dicho estatuto investigan policías con funciones disciplinarias, incumplen los criterios de imparcialidad, independencia y objetividad en la investigación sobre los que se llamó la atención. Lo anterior, demuestra la falta de voluntad política para atacar los problemas estructurales de la violencia policial desde su estructura.

Transparencia e información: Recolectar, almacenar y analizar datos demográficos desagregados por raza, etnia, sexo, género, etc., de todas las detenciones, comparendos, registros y arrestos; actualizar permanentemente la plataforma de consulta de procesos; establecer un mecanismo eficaz que permita a las personas consultar por el número de cédula si una persona se encuentra bajo custodia de la policía indicando el lugar exacto y el motivo; difundir masivamente el contenido de las normas sobre el uso de la fuerza, entrenamiento, investigaciones, enjuiciamientos, etc., respecto de la policía; los uniformes de los agentes deben tener número de identificación visible a una distancia prudente, no removible y portar carnés que contengan su nombre, rango e información de contacto; que los comparendos interpuestos por la policía cuenten con la firma de un tercero; informes públicos y periódicos por parte del ministerio público sobre los casos de abuso policial cometidos en el marco de

⁷⁹ Espectador. (2021) Las nuevas conductas “gravísimas” que contempla la iniciativa de reforma policial. Redacción judicial. Ver:

<https://www.elespectador.com/judicial/las-nuevas-conductas-gravisimas-que-contempla-la-iniciativa-de-reforma-policial/>

las protestas. Este acceso a la información desagregada, permitirá entender cómo son afectados diferencialmente distintos grupos poblacionales como los afrodescendientes, evidenciarlo y adoptar procedimientos respetuosos de los derechos humanos y políticas criminales eficaces.

Participación ciudadana: Generar espacios de discusión a nivel local, regional y nacional para discutir problemas administrativos, de supervisión, de capacitación y tácticos que deban abordarse; realizar evaluaciones objetivas de la institución a través de encuestas sobre percepción ciudadana, incluyendo preguntas sobre acoso sexual y mala conducta hacia mujeres, grupos étnico-raciales, personas con discapacidad y comunidad LGBTQIA+, entre otras. Permitirán, mejorar la participación de grupos poblacionales como los afrodescendientes en la toma de decisiones que les afectan, la comprensión y la eficacia al tratar con todas las comunidades; y evitar interacciones policiales innecesarias sesgadas por la discriminación.

Modificaciones normativas: Eliminar el carácter querellable del delito de lesiones personales, cuando estas sean causadas por policías; prohibir totalmente el uso de armas de fuego a miembros de la policía que atiendan asuntos relacionados con manifestaciones; prohibir totalmente aquellas armas de letalidad reducida que han sido usadas para torturar y en homicidios presuntamente llevados a cabo por miembros de la policía que atiendan asuntos relacionados con manifestaciones y crear mecanismos de reparación expeditos para las víctimas. Permitirá que el abstencionismo de denuncia por protección a la integridad no se convierta en un obstáculo para la materialización de la justicia y se reduzca la impunidad.

Aplicación de enfoques diferenciales: Utilizar como último recurso el control físico, equipos y técnicas contra poblaciones a saber: niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidades físicas y mentales, dominio limitado del idioma español y otros; establecer criterios diferenciales en los procedimientos policiales relacionados con la población racializada y LGBTQIA+ para evitar producir actos discriminatorios y victimizantes. Pondrá el respeto a la diferencia e igualdad como pilar de las interacciones con la policía disminuyendo la violencia policial discriminatoria.

Rendición de cuentas: Fiscales independientes en casos de abuso de fuerza o violencia policial; recopilar, almacenar y reportar datos al Gobierno, antes de control y ciudadanía sobre todos los tiroteos en lo que se encuentren involucrados oficiales, ya sean fatales o no, así como cualquier muerte bajo custodia; establecer organismos permanentes, independientes y especializados a nivel local con capacidad y experiencia para supervisar las investigaciones de abuso o violencia policial y los delitos cometidos por la policía; juzgar a través de la

justicia ordinaria los crímenes cometidos por policías. Pretende adoptar los criterios de objetividad, independencia e imparcialidad a los procesos.

Formación: Reestructurar los procesos de formación, entrenamiento y capacitación de agentes de policía, manteniéndolos en constante actualización. Esta debe ser impartida por miembros de la sociedad civil, sobre: Derechos Humanos; Derecho Internacional Humanitario; derechos fundamentales; métodos de desescalada de conflicto; resoluciones de "menor daño", como programas de orientación o advertencias y citaciones en lugar de detenciones por infracciones leves; mentalidad de guardián civil no militar; adoptar acciones de no discriminación por motivos de sexo, identidad y expresión del género, orientación sexual, raza, etnia, cultura origen nacional, religión, edad, estado migratorio, discapacidad u ocupación; eliminar el lenguaje ofensivo y/o fuerte que pueda agravar una situación menor; habilidades blandas, así como habilidades tácticas. La formación es un elemento fundamental para combatir las prácticas sociales discriminatorias y violentas, especialmente para la población afrodescendiente.

Estas recomendaciones pretenden comprometer a la institucionalidad y ciudadanía y obtener su apoyo para avanzar implementación de los cambios, asegurar la participación de las comunidades desproporcionada y diferencialmente afectadas; permitirá corroborar la identificación de agentes en la base de consulta nacional y formular las sugerencias, elogios o presentar quejas ante los entes competentes; tener testigos civiles de la comisión de contravenciones; obtener justicia; eliminar el fuero militar; consolidar un amplio entendimiento y respeto sobre el derecho a la libertad de expresión, la debida y legítima actuación en el marco de las protestas, así como, las excepciones y limitaciones del uso de la fuerza; y finalmente, que el relacionamiento de la policía y la ciudadanía sea mediado por el respeto.

Es fundamental que desde las organizaciones sociales, lideresas y líderes, y ciudadanía en general afrodescendiente se reconozcan y valoren las diferencias para lograr una transformación real que atienda los requerimientos específicos y que permita generar acciones de cambio contra las desigualdades sociales que cotidianamente vive la población afrocolombiana en diversos contextos sociales. Para ello, es necesaria la articulación que aporte a la construcción de estrategias orientadas a la pedagogía, exigencia, veeduría y participación en los espacios de toma de decisiones que afectan directa o indirectamente a la población afrocolombiana. Asimismo, es necesario la transversalización del enfoque étnico-racial e interseccional en la defensa de los derechos humanos. Finalmente, es central plantear agendas en común sobre las acciones, estrategias y proyectos orientados al fomento del bienestar colectivo de las poblaciones afrocolombianas desde un enfoque participativo y desde sus vocerías.



Desde ILEX Acción Jurídica, Raza e Igualdad Colombia y CODHES se hace un llamado a los organismos internacionales para que denuncien de forma contundente las vulneraciones de derechos humanos contra personas afrodescendientes. Esto, con el fin de que establezcan mecanismos de seguimiento y sanción, y recuerden al Estado sus compromisos frente al cumplimiento y la garantía de derechos humanos de la población afrodescendiente.

ILEX Acción Jurídica

CODHES - Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento

Instituto Raza e Igualdad - Colombia